

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 125.
-PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE SERVIDUMBRE.
-DEMANDANTE: EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
-DEMANDADOS: CESAR SALDARRIAGA HOYOS, JOSÉ ALDEMAR BUITRAGO, ROBERTO NEL MARMOLEJO ESCOBAR, ISRAEL ALBERTO UNDA TORRES y otros.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00391-00.

SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Es allegada nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali, misma sobre la cual se pronunciará el Despacho en la parte resolutive del presente auto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFÍCIESE nuevamente a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali adicionando al oficio previamente enviado lo siguiente:

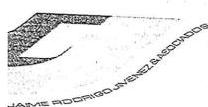
1) Frente a la primera causal de devolución, concerniente en que “**NO SE ESTABLECE EL VALOR DE LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA EFECTOS DEL COBRO DE DERECHOS DE REGISTRO (RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE)**”, el Despacho precisará que, de acuerdo al dictamen pericial allegado, la constitución de las servidumbres tiene un valor total de \$457'691.850, correspondiéndole a cada una el valor de \$330.000 por metro cuadrado. Lo anterior conforme a la siguiente captura:

VALORACION DE LA SERVIDUMBRE

AREA M ²	VR. CCIAL M ²	COEFICIENTE AFECTACION	MOTIVO COEF.	VR.M ² AJUSTADO	VR. TOTAL
---------------------	--------------------------	------------------------	--------------	----------------------------	-----------

Avenida 5ª A Norte 25N 18 Oficina 13 Edificio CaliCentro Norte E-mail
jaimerodrigojl@hotmail.com Tel: 667 4049

27



AVALUOS, ASESORÍAS, PROPIEDAD RAIZ

4.623,15	\$330.000	30%	CAT. BAJA	\$99.000	\$457'691.850
----------	-----------	-----	-----------	----------	---------------

Categoría Baja porcentaje de indemnización 30%

2) En lo que atañe a la segunda causal de devolución y que hace referencia a que “**NO SE ESTABLECE EL VALOR UNITARIO DE LAS SERVIDUMBRES NI EL ÁREA DE LA MISMA**”, el Despacho reiterará que,

conforme al anterior cuadro, cada servidumbre tiene un valor de \$330.000 por metro cuadrado, al igual que cada una tiene un área de 61,52M2, conforme se desprende de la siguiente captura:

11. AVALÚO DE LA SERVIDUMBRE

Longitud sobre eje	: 308,21 mts
Ancho de servidumbre	: 15 mts.
Área total servidumbre	: 4.623,15 M ² .
Valor M ² terreno	: \$330.000.
Área sitio de torres	: 61,52 M ² .

SEGUNDO: INDICAR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali que, de requerir más datos técnicos para el registro de las servidumbres, bien podrá solicitar a la parte actora el dictamen pericial usado de base en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2020-00391-00.)

JPM